

APRUEBA METAS INDICE ACTIVIDAD DE LA
ATENCION PRIMARIA DE SALUD- IAAPS 2009, DE
COMUNAS, ESTABLECIMIENTOS (HOSPITALES)
Y COMUNAS.

HUEPIL, MAYO 17 DE 2010.

DECRETO ALCALDICIO N° 800.- /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1-19.704, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1639 de fecha 28 de Noviembre del 2008.
- c) Convenio aprobado por el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sr. Lorenzo Bustamante Lalanne, Según Resolución Exenta N° 001161 de fecha 06/04/2010.

DECRETO

1.- Apruébase Convenio de "METAS INDICE ACTIVIDAD DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD- IAAPS 2009", celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente contrato a la cuenta 21405 Administración de Fondos del Depto. de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
LHL/GPL/FSF/baa

